

Sugerencia para la Reducción de Miembros del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana

En base al nuevo decreto de órganos de participación ciudadana y considerando la necesidad de una regulación más eficiente de los participantes, se propone la siguiente estrategia para reducir el número de miembros del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana:

Justificación

La Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana (PTS CV) representa a diversas entidades del Tercer Sector.

Actualmente, muchas de las organizaciones solidarias y de voluntariado, como Cruz Roja y la Plataforma del Voluntariado, así como las organizaciones en defensa de las personas con discapacidad, como Fesord, Cocemfe y Plena Inclusión, pertenecen a CERMI CV, que a su vez está integrado dentro de la PTS CV.

También, entidades como CARITAS están dentro de la PTS CV.

Esta estructura permite una representación consolidada de estas entidades a través de la PTS CV.

Propuesta

Se sugiere unificar la representación de las entidades del Tercer Sector y solidarias de voluntariado bajo la PTS CV en el Consejo de Participación Ciudadana, lo cual se puede lograr de la siguiente manera:

1. Representación Consolidada:

- Asignar tres representantes de la PTS CV para que formen parte del Consejo de Participación Ciudadana.
- Estos tres representantes actuarán en nombre de todas las entidades del Tercer Sector, solidarias del voluntariado y las organizaciones en defensa de las personas con discapacidad que están integradas dentro de la PTS CV y CERMI CV.

Beneficios

1. Eficiencia:

- Reducir el número de miembros del consejo facilitará una toma de decisiones más ágil y eficiente.
- Evitará la duplicidad de representaciones y esfuerzos, al tener una voz consolidada que representa múltiples intereses.

2. Claridad y Organización:

- Simplifica la estructura del consejo, haciendo más clara la representación y responsabilidad de cada miembro.
- Facilita la comunicación y coordinación entre las entidades representadas y el consejo.

3. Inclusión y Equidad:

- Asegura que todas las entidades tengan representación a través de la PTS CV, manteniendo una estructura equitativa y justa.

Implementación

- **Selección de Representantes:** La PTS CV deberá llevar a cabo un proceso interno para seleccionar a los tres representantes que participarán en el Consejo de Participación Ciudadana. Este proceso debe ser transparente y participativo, asegurando que todas las entidades tengan voz en la elección.
- **Regulación Formal:** Modificar el decreto del Consejo de Participación Ciudadana para reflejar esta nueva estructura de representación, garantizando que se reconozca formalmente la unificación bajo la PTS CV.

Conclusión

La unificación de la representación de las entidades del Tercer Sector y solidarias de voluntariado bajo la PTS CV permitirá una gestión más eficiente y una representación más efectiva dentro del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Esta medida reducirá el número de miembros del consejo, facilitando una estructura organizativa más clara y funcional.

Espero que esta sugerencia sea útil y contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, así como al fortalecimiento del Tercer Sector en la Comunidad Valenciana

MAS CONSIDERACIONES DE CARA AL NUEVO DECRETO DE ORGANOS DE PARTICIPACION:

Sociedad civil organizada y el Gobierno Abierto

¿Cuál es la **importancia** de la **sociedad civil organizada** en el GA?

Desde los organismos internacionales se reconoce que la implicación de la sociedad civil organizada en la creación de los planes de Gobierno Abierto (GA) debe ser una prioridad en la acción de apertura de gobiernos y administraciones públicas.

Es bien sabido que la ciudadanía se puede relacionar con la administración pública a título individual o como parte de la sociedad civil que se conforma por una amplia gama de organizaciones, redes, asociaciones, grupos y movimientos.

La **sociedad civil organizada, de la que forma parte el Tercer Sector**, no está ligada al apartado administrativo del Estado, pero juega un papel destacado en la toma de decisiones y evaluación de las decisiones políticas con una visión crítica, estratégica y estructural desde su propuesta y su formulación.

Específicamente, en cuanto al Tercer Sector, es fundamental destacar que es parte de la sociedad civil ya que se crea por iniciativas ciudadanas o sociales.

Destaca por relacionarse de forma simultánea y equitativa con todos los niveles (sector público, sector privado y sociedad civil) y funcionando como un interlocutor y actor social permanente que orienta su acción en tres dimensiones posibles: política-pública, intervención social y operativa, preservando al mismo tiempo su idiosincrasia y sus valores

Las organizaciones de la sociedad civil son indispensables a la hora de afrontar los desafíos en materia de confianza y legitimidad del sector público.

En este sentido, como señala Subirats, el *“estado no es el único actor responsable de la elaboración de las políticas públicas, sino que, voluntariamente, comparte esa responsabilidad con otros actores”* (Subirats, 2014: 103). Ello no significa que los gobiernos declinen la responsabilidad de tomar decisiones, sino que tienen que explicar sus propuestas, recabar e incluir la opinión de la ciudadanía a lo largo del ciclo de las políticas públicas y fundamentar las decisiones que toman. Es decir, debe existir una verdadera corresponsabilidad en las decisiones que se toman en el ámbito público.

La **contribución** de la **sociedad civil** se dibuja en el **diseño de las políticas públicas** en todas sus fases, desde la elaboración, pasando por la formulación, decisión, aplicación, supervisión y retroalimentación (Figura 7).

En cada uno de estos momentos, las organizaciones de la sociedad civil deben ejercer una constante campaña de presión y desarrollar acciones para innovar e incluir a aquellas personas tradicionalmente olvidadas, ignoradas o marginadas.

Es su labor **unir y ampliar la voz de todas las personas** en la elaboración de las políticas públicas, con una misión de información y sensibilización y, al mismo tiempo, proporcionando conocimientos técnicos y asesoramiento para contribuir con la garantía y el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía (Figura 8).

En lo que concierne al GA, se considera que el trabajo conjunto entre los gobiernos y administraciones públicas y la sociedad civil es el corazón mismo de la apertura institucional.

La participación de la sociedad civil en la acción del GA es un elemento clave para su éxito (OGP, 2016).

Por eso, se impulsa desde los organismos internacionales a los países de la OGP a la creación de mecanismos institucionales de diálogo y colaboración continua entre instituciones del Estado y diferentes actores de la sociedad civil (ver Anexo 1).

En esta misma línea, los documentos estratégicos de acción del GA hacen un llamado para la **colaboración de la sociedad civil** en la creación, implementación y seguimiento de los **compromisos del GA** (OCDE 2001).

Es más, se considera que la misma OGP se creó con el propósito de reunir al gobierno y a la sociedad civil como socios igualitarios en un esfuerzo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas e incrementar la participación del público en el diseño de políticas públicas (OGP, 2016).

Un ejemplo de la **institucionalización** de la **relación** entre **sociedad civil e instituciones públicas** la encontramos en el caso de España, con la creación del **Foro de Gobierno Abierto**, órgano colegiado en el que hay representación del mundo académico (miembros de la Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas; catedráticos y profesores universitarios), asociaciones promotoras del acceso a la información, transparencia y buen gobierno (Access Info Europe, Transparencia Internacional España, ACREDITRA-Asociación de Profesionales de la Transparencia, Fundación Ciudadana CIVIO, Asociación de Archiveros Españoles en la Función Pública, Asociación Ciudadana Openkratio, Fundación Hay Derecho, Fundación Más Democracia, Mejor Política), representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios, y representantes de entidades del Tercer Sector, entre las que se encuentra la PTS.

Asimismo, un **alto nivel** de **participación** de la **sociedad civil organizada ayuda** a garantizar que la acción de GA mejore la situación de la ciudadanía y que haya una **orientación** de las **políticas públicas** hacia sus necesidades (OCDE, 2016).

Por ello, para responder con éxito a las demandas y necesidades de la ciudadanía, es fundamental crear alianzas estratégicas e institucionalizar mecanismos de colaboración y diálogo permanente en torno a las políticas de GA, y también contar con herramientas de comunicación articuladas e institucionalizadas.

En este sentido, no podríamos hablar de GA sin la sociedad civil.

Desde la OGP se ha demostrado que cuando la sociedad civil participa en el diseño e implementación de la acción del GA, *“los compromisos son más ambiciosos, se implementan de mejor manera, promueven un*

mayor cambio en la práctica de gobierno y generan mayores beneficios para las personas” (OGP, 2023).

Un ejemplo de buena práctica de **co-creación con la sociedad civil** de la acción de GA es la elaboración del **IV Plan de Gobierno Abierto de España**.

Pese a ser un documento marco creado en una situación de excepcionalidad por la crisis de la pandemia del COVID-19, se logró sumar 130 iniciativas desde la sociedad civil en la redacción final del documento, de las cuales un 28% correspondían a ciudadanos individuales (36 iniciativas) y un 72% a organizaciones de la sociedad civil (94 iniciativas).

El 69% eran iniciativas relacionadas con la transparencia, datos abiertos o la rendición de cuentas, el 23%, con la participación, el 21% con la sensibilización de la sociedad y de los funcionarios públicos en los valores y principios del GA, y el 18% con el establecimiento de mecanismos de integridad y valores éticos.

Asimismo, en el caso de España, encontramos experiencias de buenas prácticas de cocreación de los planes de GA en el ámbito local.

Por ejemplo, el **Ayuntamiento de Madrid** (miembro de la OGP desde 2016) en el diseño de su **tercer plan de GA** (2022-2023) contó con procesos de consulta pública, mesas de personas expertas y diálogos con una amplia representación de la sociedad civil. Además, uno de los compromisos actuales del plan de acción del Ayuntamiento es la creación de un espacio multiactor (administración pública/sociedad civil) para el diseño, debate y seguimiento de los planes de acción. Asimismo, en la **Comunidad Valenciana**, miembro de reciente integración de la OGP (2022), la elaboración de su primer plan (2022-2024) se llevó a cabo con la participación de más de 50 organizaciones de toda la región y en la que destaca en especial el liderazgo del **Consejo de la Juventud** como representante de la sociedad civil.

A estos ejemplos se suman las lecciones y experiencias aprendidas en las demás comunidades autónomas miembros de la OGP (que ya han definido, o están en proceso, sus planes de acción): País Vasco, Cataluña, Aragón y Asturias.

Experiencia y acción de Gobierno Abierto y la Plataforma del Tercer Sector

En el caso español, el **Tercer Sector** representa la **principal expresión** de la **sociedad civil organizada** por su capacidad integradora, por su papel en la concienciación y la cohesión social (Ley 43/2015), así como por su liderazgo en la defensa de los grupos más vulnerables de la sociedad. Su rol principal es combatir la **vulnerabilidad** de todas las personas que se encuentran en situaciones de desventaja o de riesgo por una combinación de factores personales (innatos o adquiridos) o sociales que les pueden limitar o privar de la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, de acceder a ciertos recursos y de ejercer plenamente de sus derechos.

Se considera, además, que la acción del Tercer Sector es un instrumento básico para la articulación de la participación social (Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2009) y para la defensa y garantía de los derechos de la ciudadanía, en especial para aquellos grupos más desfavorecidos que tradicionalmente no han podido hacerse escuchar o no han sido tomados en cuenta por su situación de vulnerabilidad. Para revertir esta situación y poder llegar a aquellos grupos, se ha ido concientizando y refrendando a través de las prácticas relacionadas con la institucionalización inclusiva del GA desde los poderes públicos, dentro de diferentes niveles de gobierno y administración y en diferentes contextos geográficos.

En cuanto a la acción del **GA**, la **colaboración** con la sociedad civil y, en especial, en relación con el **Tercer Sector**, se evidenció un cambio cualitativo con el diseño, lanzamiento y ejecución del III Plan de Gobierno Abierto de España (2017-2019), como respuesta a las evaluaciones que desarrolló la OGP de los planes de acción anteriores. En el marco del III Plan, se creó el Foro de Gobierno Abierto como órgano colegiado y regulado por el Régimen Jurídico del Sector Público para formalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la apertura administrativa y gubernamental. En su conformación, el Foro representó un antes y un después en la acción del GA, ya que institucionalizó la escucha y colaboración activa con la sociedad civil.

En la institucionalización de este diálogo destaca la **PTS** como una de las entidades que mantiene una constante colaboración en el impulso de las iniciativas de GA desde la conformación del mismo **Foro de Gobierno Abierto**. La PTS es la entidad con mayor representación (con un total de 6 representantes, del total de 64 miembros del Foro), y agrupa a más de 28.000 entidades del Tercer Sector con más de 2.000.000 de voluntarios. Su papel en el desarrollo de las líneas estratégicas de los planes de acción a nivel nacional se dibuja en el trazado de las iniciativas relacionadas con la comunicación inclusiva y se remonta al *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 2021*.

El compromiso y participación de la **PTS CV** en las iniciativas de GA en el ámbito español se centran en el impulso del **eje sensibilización y formación** del **IV Plan de Gobierno Abierto**, recopilado en el compromiso 8 (2020-2024) (Figura 11). En este eje se integra el compromiso expreso de **comunicación inclusiva** para el fomento de la sensibilización y formación en el plan de acción de España, así como para promover un comportamiento más activo de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos de acceso, de información y de participación en los asuntos públicos. Parte del objetivo de la acción de comunicación y sensibilización se materializó con la suscripción de un convenio el 30 de noviembre de 2021⁶ que cuenta con financiación a cargo de los fondos Next Generation de la UE. He aquí donde se establece un mecanismo y ruta de trabajo definida y formalizada de colaboración de la PTS, y un compromiso explícito para el impulso de un plan de comunicación inclusiva que tenga en cuenta a toda la sociedad.

Según el **informe de evaluación** del segundo año del **IV Plan de Gobierno Abierto de España**, en materia de comunicación inclusiva se está cumpliendo con el calendario y las metas propuestas.

Hasta finales de 2022 se ha concluido con la implementación del casi 40% de las actividades planificadas y el resto se encuentra en ejecución, lo que significa que el 100% de las actuaciones han finalizado o se encuentran en fase de ejecución parcial

Una vez entendido el compromiso de la PTS con la comunicación inclusiva para el GA, es importante dar un paso atrás para entender la importancia de este enfoque.

¿Por qué la comunicación inclusiva es relevante en el contexto del GA? En primer lugar, hay que señalar que la comunicación tiene un potencial estratégico en la formulación de las políticas públicas y en el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas democráticos ante los desafíos globales, y es, además, una herramienta clave para promover el GA.

En este sentido, desde la OCDE se ha resaltado la importancia de la comunicación pública en el desarrollo de las estrategias de apertura en varias de las disposiciones de la Recomendación de Gobierno Abierto (2017) (Figura 12).

De forma más específica, y considerando el enfoque del GA para todas las personas que se ha explicado en apartados anteriores, se hace imprescindible **impulsar** una **comunicación inclusiva** que sea diseñada teniendo en cuenta dos aspectos. Por un lado, la **forma** (medios) y **contenido** (lenguaje) del **mensaje** para sensibilizar a un público general sobre GA. Por otro lado, los conceptos de **accesibilidad e inclusividad** apostando por aunar a los colectivos en situación de vulnerabilidad de nuestra sociedad, que cuentan con sus propias necesidades y que en muchas ocasiones enfrentan diferentes limitaciones a la hora de trasladar sus demandas al poder político. En este sentido, podemos decir que el concepto de comunicación inclusiva hace referencia de manera directa al “*dêmos*” de nuestras democracias. ¿Quién queda dentro y quién queda fuera de ese “nosotros” que gobierna y forma parte de los procesos de toma de decisiones en las instituciones públicas? Por ello, es fundamental establecer y diseñar canales de comunicación accesibles para todas las personas, que tengan en cuenta las limitaciones de determinados sectores de la población y no les excluya del espacio público y político.

Entendiendo la importancia de la **comunicación pública e inclusiva, organismos internacionales** han dedicado una serie de informes a esta materia. En el caso de la OCDE sobresalen los siguientes: “*Informe OCDE sobre la Comunicación Pública: El Contexto Global y el Camino a Seguir*” (OCDE, 2021), “*Comunicación pública accesible e inclusiva: Panorama de las prácticas de los países de la OCDE*” (OCDE, 2022), “*Comunicación del gobierno abierto: guía práctica*” (2019) e “*Involucrar a los jóvenes en el gobierno abierto*” (2019). En estos documentos se destaca, entre otras cosas, que la comunicación pública es una herramienta a disposición de los gobiernos para el fomento de

la transparencia, la participación ciudadana, la confianza pública y la democracia (OCDE, 2021a), y que también es una oportunidad para que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, puedan ser escuchadas y participen en la vida pública (OCDE, 2022) (Figura 13).

La inclusividad en materia de comunicación institucional es un valor que se ha destacado en la normativa de diferentes países y que va cobrando cada vez más importancia en el ciclo de las políticas públicas. En España disponemos de un precedente jurídico importante: la **Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional**. En ella se abarcan las posibilidades y las limitaciones de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación con la ciudadanía. Así, el artículo 4 está dirigido a señalar diferentes prohibiciones, entre ellas, incluir mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos establecidos en la Constitución. El artículo 5, por su parte, está focalizado en la accesibilidad de estas campañas.